



Aportar en la construcción de políticas públicas sobre drogas desde un enfoque sociosanitario basado en evidencia, que sea democrático, justo y eficaz, fundado en el respeto de los DDHH, la educación, la inclusión social, el ejercicio responsable de la libertad y el resguardo de la salud de la población.



PROPUESTA
CONTROL EFICAZ DEL TRÁFICO Y MICROTRÁFICO DE
CANNABIS Y RESGUARDO DE LOS DERECHOS DE LAS
PERSONAS USUARIAS

PRESENTACIÓN COMISIÓN CONSTITUCIÓN DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Claudio Venegas R. Psicólogo

Director Fundación Eutopía

CONTEXTO DE LA DISCUSIÓN

- 1) Apoyamos el objetivo de enfrentar con mayor eficiencia y eficacia el control del crimen organizado en torno a las drogas, siempre dentro del marco del respeto del Estado de Derecho, y muy especialmente, de derechos humanos elementales.
- 2) Actual trámite legislativo NO constituye una nueva regulación integral del cannabis ni aborda problemas de fondo asociados a las política de drogas en general (legales o ilegales).
- 3) Que el tráfico de drogas es solo una de las aristas de un fenómeno más complejo (crimen organizado)

CONTEXTO DE LA DISCUSIÓN

Énfasis en cannabis

4) Iniciativa el ejecutivo (“ley anti narcos”) con “suma urgencia”: acota y limita tiempos de debate y temas a tratar.

5) Fundamento énfasis en cannabis:

- sustancia ilegalizada más consumida
- mercado ilícito de gran volumen
- menor daño potencial a la salud pública
- probados usos medicinales

Promedio Anual detenciones por infracción a la ley de drogas periodo 2002-2019

	Tipo Infracción	Promedio Anual Detenciones	% del total
	Consumo	6.004	14
FALTAS	Porte	22.959	53
	Cultivo	1.415	3
	Sub Total Faltas	30.378	70
DELITOS	Tráfico y Mitrotráfico	12.102	28
	Otros	761	2
	Sub Total Delitos	12.863	30
	PROMEDIO GENERAL	43.241	

Fuente: Informes procedimientos policiales infracciones ley drogas. Subsecretaría Prevención del Delito, Min. Interior y Seguridad Pública

AUMENTAR EFICIENCIA Y EFICACIA EN CONTROL DEL TRÁFICO

Para el logro de este objetivo:

- **resulta condición *sine qua non* establecer parámetros cuantitativos y cualitativos que permitan distinguir con mayor objetividad y precisión, entre**
- **la presunción de cultivo, consumo, porte o tenencia de cannabis para uso personal de adultos (medicinal, social, recreacional, etc.)**
- **de la presunción de intención de tráfico o microtráfico.**

Base de propuesta de criterios cuantitativos

**AUMENTAR
EFICIENCIA Y
EFICACIA EN
CONTROL DEL
TRÁFICO**

- Legislación y reglamentos comparados (México, Uruguay, Canadá, EEUU, entre otros)
- Fallos de la Corte Suprema, instructivos del Ministerio Público (Oficio 084/2020)
- Expertise de organizaciones y profesionales de la sociedad civil con amplia trayectoria y conocimientos técnicos específicos.

PROPUESTA DE
REGULACIÓN DE
CANTIDADES DE
CULTIVO, TENENCIA
Y PORTE SEGÚN
TIPO DE USUARIO@

1) Distinción básica usuari@s de cannabis:

- **Usuari@s Adult@s No Medicinales**
(recreacionales, sociales, culturales, espirituales, etc.)
- **Usuari@s Medicinales**

2) Se distinguen por:

- Finalidad de uso
- Cantidad cannabis: Medicinales requieren más

* **Importante:** calidad de “usuario/a medicinal” y los requerimientos de tratamiento, deben estar debidamente acreditados (ver propuestas Fundación Daya, Mamá Cultiva, Ley Cultivo Seguro).

PROPUESTA DE REGULACIÓN DE CANTIDADES DE CULTIVO, TENENCIA Y PORTE SEGÚN TIPO DE USUARI@

Conducta Regulada	Forma	Uso Personal Adulto	Uso Medicinal
Cultivo	Plantas (*) (**)	Hasta 6 plantas exterior a tierra	Hasta 10 plantas exterior a tierra
		Hasta 12 plantas exterior en maceta	Hasta 20 plantas exterior en maceta
		Hasta 2 mts ² en interior (indoor)	Hasta 4 mts ² en interior (indoor)
Tenencia	Flor Seca	Hasta 2.000 gramos	Hasta 3.000 gramos
Porte	Flor Seca	Hasta 40 gramos	Hasta 60 gramos

* En el caso de las plantas, se refiere a plantas hembras.

** Luego de su proceso natural de deshidratación, la materia vegetal pierde un 80% de agua y de materia vegetal no consumible.

APLICACIÓN CRITERIOS CUANTITATIVOS

- 1) **Sobre cantidades propuestas**, procede investigación para determinar si efectivamente hay otros antecedentes indiciarios de tráfico.
- 2) **Por debajo o hasta las cantidades propuestas, y habiendo indicios concretos y reales de intención de tráfico** (por ejemplo, ser sorprendido vendiendo, disficación para venta, etc.), procede igualmente investigación.
- 3) **Por debajo o hasta las cantidades propuestas s, y NO habiendo indicios concretos y reales de intención de tráfico**, no procederá acción alguna en contra de las personas (ni detenciones, ni incautaciones)

TAREAS PENDIENTES

- Si bien establecer criterios cuantitativos: Aumenta eficiencia en control del tráfico-microtráfico de cannabis y salvaguarda derechos de personas usuarias.
- Es condición necesaria pero no suficiente:

Nueva Regulación sobre Cannabis integral debe considerar además de regulación del autocultivo:

- Asociaciones de usuari@s
- Generación de un mercado estrictamente regulado
- Desarrollo del potencial agroindustrial para distintos usos.

TAREAS PENDIENTES

- **Reforma Políticas sobre Drogas:** prevención, educación, tratamiento, entre otros.
- Por lo anterior es fundamental constituir una mesa de trabajo que reúna a organismos públicos y de la sociedad civil para que, en un plazo de 6 meses, puedan elaborar una propuesta más detallada sobre los puntos pendientes indicados anteriormente, u otros que sean pertinentes de abordar.



contacto@fundacioneutopia.org